MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 11 de Septiembre de 2012, siendo las 15:05 hrs. se da inicio a la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **MIGUEL BECKER ALVEAR,** con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA	**AUSENTE**
SR. EDUARDO ABDALA A.	**SR. JAIME SALINAS M.**
SR. JUAN ACEITON V.	
SRA. GENOVEVA SEPULVEDA V.	
SRTA. ROMINA TUMA	
SR. HUGO VIDAL M.	
SR. SERGIO ZUÑIGA	

Nota: Se integra en el transcurso de la reunión el Concejal Sr. PEDRO DURAN.

T A B L A

1.- ACTA ANTERIOR
2.- CORRESPONDENCIA
3.- CUENTA DEL PRESIDENTE
4.- MATERIAS PENDIENTES
5.- MATERIAS NUEVAS
- INFORME DE COMISIONES

6.- AUDIENCIA PUBLICA
7.- VARIOS

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta de Sesión de fecha 04 de Septiembre de 2012, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

No hay

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

No hay

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.- MATERIAS PENDIENTES

No hay

5.- MATERIAS NUEVAS

- INFORME DE COMISIONES

COMISION FINANZAS

En Temuco a 10 días del mes de Septiembre de 2012, siendo las 11:30 hrs., se reúne la Comisión Administración y Finanzas que preside la Concejala Sra. Genoveva Sepúlveda, con la asistencia de los Concejales Srta. Romina Tuma y Sres. Pedro Durán, Jaime Salinas y Hugo Vidal.

Participan de la reunión el Sr. Administrador Municipal, don Eduardo Castro, el Director Jurídico, don Juan de Dios Fuentes, el Director de Adm. y Finanzas, don Rolando Saavedra, el Director de Control (S) don Cristian Delarze, el Director de Salud, don Carlos Vallette, el Asesor de Presupuesto son Patricio Márquez y los funcionarios de Rentas y Patentes, Sra. Laura Barriga, de Administración don Carlos Millar, de Seguridad Ciudadana doña Ximena Cabrera, de Salud doña Mónica Sánchez, del Cementerio don Ricardo Pizarro, de Atención a la Infancia doña Claudia Mansilla.

En la reunión de trabajo se analizan las siguientes materias:

1.- PATENTES DE ALCOHOLES

Hace la presentación, la Jefa de Rentas y Patentes Sra. Laura Barriga.

- Solicitud de Patente de Supermercado por Comercial **EL CACIQUE**, con domicilio Comercial en Las Encinas 01791.

Con fecha 30 de Agosto de 2012, el Sr. Oscar Waeger Biava, representante legal de la Sociedad solicita se reconsidere el traslado de Patente de Supermercado, ya que por equivocación de ellos, requirieron dicho traslado en circunstancias que debían pedir una nueva Patente de Supermercado para el local de Las Encinas citado anteriormente.

Se agrega que según el Informe de Seguridad Ciudadana, los vecinos colindantes, se oponen a esta Patente toda vez que la Panadería queda a dos metros de sus dormitorios.

Sobre el tema la Concejala Sra. Sepúlveda señala que los vecinos reclaman con justa razón por cuanto el ruido es constante sobretodo porque las máquinas funcionan de noche, por ello no está en condiciones de aprobar ahora esta solicitud, mientras no se resuelva ese problema.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El Concejal Durán recuerda que en el primer análisis también entregó antecedentes sobre los reclamos de los vecinos por lo que también no aprobará esta Patente mientras no se resuelva el problema.

Por su parte el Concejal Vidal agrega que esa cuadra se ha ido convirtiendo en un sector comercial y en este caso la Panadería es una industria. Sugiere dejar pendiente esta solicitud notificando al contribuyente de los reclamos de vecinos por ruidos molestos y mientras no resuelvan esa situación no procedería cursarla favorablemente.

La Concejala Sra. Sepúlveda sugiere se notifique a la Dirección de Obras para la fiscalización de los ruidos molestos por la Panadería que se autorizó, que genera los problemas. También se deberá oficiar del problema al Servicio de Salud. Existiendo acuerdo queda pendiente esta solicitud por las razones señaladas.

- **FICHA N° 36/12,** solicitud de pre-aprobación Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, presentada por Sociedad Gastronómica **CARAYMI LTDA.**, con domicilio comercial propuesto en calle San Martín N° 083.

En el sector no hay Junta de Vecinos, sin embargo el Informe de Seguridad Ciudadana indica que es un sector residencial con actividad comercial en sus cercanías. Varios vecinos entrevistados no están de acuerdo porque la tranquilidad del sector se ha transformado en ruidos molestos.

El Informe de Obras señala que el Local cumple con los artículos 8 y 14 de la Ley de Alcoholes, sobre distancia e independencia de la casa habitación del contribuyente.

Analizada la propuesta no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

- **FICHA. N° 21/12**, solicitud de Patente de Supermercado, presentada por **RENDIC HERMANOS S.A**., con domicilio comercial propuesto en Avenida Alemania N°0849.

La Dirección de Obras informa que el Local cumple con las disposiciones legales para su funcionamiento y además cuenta con Resolución Sanitaria que autoriza el funcionamiento de un Supermercado.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Además se informa que el local cumple con los requerimientos de la ley de alcoholes indicados en los Arts. 8 y 14 sobre distancia e independencia de la casa habitación.

El Informe de Seguridad Ciudadana indica que el entorno más cercano no presenta inconvenientes para qué se autorice la Patente. Se agrega Informe de la Dirección de Tránsito del 21.06.12 que acoge planteamiento presentado por la Empresa Transcom Ltda en relación a los accesos del Local.

Como antecedente se indica que en Sesión de Concejo Municipal de fecha 17 de Mayo de 2011 no se produjo expresión de mayoría absoluta de parte de los Concejales de tal forma que no se cursó dicha solicitud.

En el análisis de esta solicitud, la Concejala Sra. Sepúlveda expresa que siendo consecuente con su voto anterior no aprobará esta solicitud, porque no se cumplió con lo requerido por el Concejo.

Los Concejales Srta. Tuma y Srs. Durán, Salinas y Vidal, expresan otorgarán su aprobación, solicitud que deberá ser resuelta en Sala.

Sometida al Concejo se aprueba con la siguiente votación:

A FAVOR	**EN CONTRA**
CONCEJAL SR. ABDALA	**CONCEJALA SRA. SEPULVEDA**
CONCEJAL SR. JUAN ACEITON	
CONCEJALA SRTA. ROMINA TUMA	
CONCEJAL SR. HUGO VIDAL	

ABSTENCION
SERGIO ZUÑIGA

En la votación no se produjo manifestación de voluntad del Concejo por lo que corresponde efectuar otra votación dentro de 20 días.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- **FICHA N° 22/12**, Solicitud de Patente de Restaurant Diurno y Nocturno, presentada por la **Sociedad de Fomento Agrícola SOFO**, con domicilio comercial en Avda. Rudecindo Ortega N° 0480.

La solicitud cuenta con Informes favorables de la Dirección de Obras y SEREMI de Salud.

En el sector no existe Junta de Vecinos y el Informe de Seguridad Ciudadana indica que el local se encuentra emplazado al interior del recinto SOFO y en los alrededores no existen viviendas, salvo un Conjunto Habitacional a más de 200 mts. y cuenta con estacionamientos suficientes para su funcionamiento.

Analizada la propuesta no habiendo observaciones, se propone su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

- **FICHA N° 23,** Solicitud de traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas presentada por la Sra. **LASTENIA ULLOA VALENZUELA**, desde calle Liucura N°1110 a calle Abelardo Silva N° 1145.

Según se informa entre los antecedentes en el sector no existe Junta de Vecinos, sin embargo 10 vecinos manifestaron oponerse a este traslado a dicho local por malas experiencias anteriores.

En el análisis de esta solicitud se acordó dejar pendiente esta solicitud para verificar la existencia o no de la Junta de Vecinos, para requerir su opinión y mejor resolver.

Patente Nueva

En forma directa, el Director de Administración y Finanzas presenta la siguiente solicitud de Patente de Alcoholes:

- Ficha N° 24, solicitud de Patente de Restaurante Diurno presentada por doña **MARIA BEATRIZ VALENCIA LOPEZ,** con domicilio comercial propuesto en calle Barros Arana N° 191, local 10.

Cuenta con informes favorables de la Dirección de Obras y Seguridad Ciudadana dando cuenta que el sector es netamente comercial y cuenta con los estacionamientos necesarios.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

No requiere pre-aprobación pues el local tiene recepción definitiva.

El Concejal Sr. VIDAL observa que el Oficio tiene fecha de hoy 11 de Septiembre, firmado por el Alcalde, llamándole la atención aquello, por cuanto observó por la TV que se encuentra en Santiago en una actividad deportiva.

El Administrador Municipal aclara que el Alcalde dejo firmado estos documentos antes de viajar.

Con esta observación se somete la solicitud aprobándose por unanimidad.

2.- AUTORIZACON SUSCRIPCION CONTRATOS.

Hace la presentación, don Carlos Millar.

La Administración solicita autorización para suscribir los siguientes Contratos, de acuerdo al Art. 65, letra i) de la Ley 18.695.

a) Contrato suministro para provisión e instalación de Balizas Led Solares, a cuya propuesta se presentaron 5 oferentes que cumplieron con las Bases, resultado adjudicado el oferente **SOCIEDAD DE ENERGIA RENOVABLE ENERVIAL LTDA.**, por su oferta de $ 769.230 más IVA incluido, el valor unitario, por un Contrato de un año.

Analizada la propuesta, no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

b) Contrato suministro adquisición de medicamentos e insumos quirúrgicos y dentales para Centros de Salud Familiar de la Municipalidad de Temuco.

Efectuada la evaluación Técnica se adjudicaron las propuestas, los siguientes oferentes en las líneas que se indican:

- MEDICAMENTOS :
Laboratorio Chile S.A.
Laboratorio Silesia S.A.
Instituto Sanitas S.A.
Ethon Farmaceiticals, Comercializadora y Exportadora, Distribuidora Ltda.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Opko Chile S.A.
Winpharm SPA.
Alcón Laboratorio Chiole S.A.
Chemospharma S.A.
Sociedad Comercial Exportadora y de Inversiones SOCOSEP Ltda.
Novartis Chile S.A.A,
Etex Farmacéutica Ltda.
Laboratorios Marver S.A.
Farmaceutical Insuval Ltda.

- INSUMOS QUIRURGICOS:
Nipro Medical Corporation (AG en Chile)
B.Braun Medical S.P.A.
Glaxosmithkline Chile Farmaceútica Ltda
Munnich Pharma Medical Ltda.
Medicaltek Chile S.A.
Comercial Kendall Ltda.
SociedadImportadora Optivisión Ltda.
Neumann Ltda.
Roche Chile
Farmaceutical Insuval Ltda.

INSUMOS DENTALES:
Importadora Surdent Ltda.
Trema Dental Ltda.
Dental Laval Ltda.
Medicaltek Chile S.A.
Nipro Medical Corporation (AG. en Chile)
B. Braun Medical S.P.A.
Mayordent Dental Ltda.

El Contrato de suministro será por dos años, con un Presupuesto Referencial Anual de $ 730.000.000.- IVA incluido.

En el análisis de la propuesta, la Concejala Sra. Genoveva Sepúlveda hace notar los múltiples reclamos de Adultos Mayores por falta de medicamentos, esperando que con este Contrato las carencias disminuyan.

Por su parte el Concejal Sr. Vidal comparte esta apreciación agregando que la percepción generalizada es que faltan medicamentos, por lo que es importante evaluar y supervisar la distribución de los mismos.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Sobre el tema el Director de Salud, expresa que el Departamento ha sido bien evaluado en la distribución de medicamentos, de acuerdo a informes del Servicio de Salud, como al Control Interno.

Finalmente no existiendo otras observaciones, se propone aprobar la suscripción del Contrato de Suministro de Medicamentos y de insumos quirúrgicos y dentales con los oferentes señalados precedentemente

El Sr. Saavedra reitera que se trata de un Contrato de Suministros por 2 años, con un presupuesto estimado de $ 730 millones de pesos anuales.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

.3.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PROPUESTA N° 8 CEMENTERIO, POR $ 5.500.000

Hace la presentación el Asesor de Presupuestos don Patricio Márquez.

La propuesta tiene por finalidad hacer ajustes en el Presupuesto de Gastos del Cementerio, con el siguiente detalle:

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M$)			**AUMENTO**	**DISMINUCION**
A.		**AUMENTO**		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)			**5.500**	**5.500**
C.		**AUMENTO**		
2202002	42	Vestuarios y Accesorios	300	
.2203003001	41	Para Calefacción Central Cementerio General	200	
2204010	42	Material para mantenimiento y reparaciones	3.000	
2208999	42	Otros	200	
2904	42	Mobiliario y Otros	1.800	
D.		**DISMINUCION:**		
2202001	42	Textiles y acabados		900
2204015	42	Productos agropecuario y forestales		200
2205005001	41	telefonía fija		400
2205005002	42	telefonía fija		600
2205007	42	Acceso internet		2.400
2207001	42	Servicios de Publicidad		1.000
		Variación neta Ppto. Gastos	**0**	**0**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA N° 11, DE SALUD POR M$ 354.986

Hace la presentación el Director de Salud Municipal don Carlos Vallette.

La propuesta tiene por finalidad el reconocimiento de mayores ingresos por concepto de per cápita, por la suma de M$ 177.600, por Aguinaldo de Fiestas Patrias por M$ 11.000, por Asignaciones Legales, asignadas a Gastos en Personal por M$ 43.000 y estimación de Ingresos en devoluciones y reintegros por M$ 4.400 y ajuste por menores gastos por M$ 50.685 y reasignación por cambio de imputaciones por M$ 40.403.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 11/2012				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M$)			**AUMENTO**	**DISMINUCION**
A.		**AUMENTO**	**236.000**	
05.03.006.	.001	Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49 percápita	177.600	
05.03.006.002	.026	Prog. Bonificación Ley 20.157	18.000	
05.03.006.002	.027	Prog. Desempeño Colectivo Ley 19.378	25.000	
05.03.099	.001	Tesorería General (Aguinaldo Fiestas Patrias)	11.000	
08.99.001		Devoluciones y reintegros	4.400	
B.		**DISMINUCION:**		**20.000**
05.03.006.002	.025	Prog. Examen Medicina Preventiva		20.000
		Variación Neta Ingresos	**216.000**	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)			**354.986**	**138.986**
C.		**AUMENTO**		
21		**Gastos en Personal**	**281.886**	
21.01.001.001		Sueldos Base	30.000	
21.01.001.044		Asignación Atención Primaria Municipal	30.000	
21.01.004.005		Trabajos Extraordinarios	7.000	
21.02.001.999		Otras Asignaciones	56.000	
21.02.002.002		Otras Cotizaciones previsionales	25.000	
21.02.004.005		Trabajos Extraordinarios	56.000	
21.02.005.001	.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	11.000	
21.03.005		Suplencias y reemplazos	48.000	
21.03.999.999	.001	Honorarios Sub. 2	18.886	
22		**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**68.100**	
22.01.001		Alimentos y Bebidas-Para personas	900	

22.02.002		Vestuario, accesorios y prendas diversas	3.000	
22.03.001		Para Vehículos	7.000	
22.04.001		Materiales de Oficina	8.000	
22.04.005	.001	Materiales y Útiles Quirúrgicos	5.000	
22.04.007		Materiales y Útiles de Aseo	9.000	
22.04.010		Materiales p/mantenimiento y reparaciones	2.000	
22.04.011		Repuestos y Accesorios p/mant. Vehículos	1.000	
22.04.014		Prod. Elaborados cuero, caucho y plásticos	1.000	
22.04.999		Otros	200	
22.08.002.	.001	Servicios de Vigilancia	20.000	
22.11.002		Cursos de capacitación	7.000	
22.12.002		Gastos Menores	4.000	
31		**Iniciativas de Inversión**	**5.000**	
31.02.004	.001	Cecosf Arquenco, Box Dental y sala de espera	5.000	
D.		**DISMINUCION:**		**138.986**
22.06.001		Mantenimiento y reparación Edificaciones		8.000
22.12.999		Otros - Programas Complementarios Sub. 2		40.301
24.01.999		Otras transferencias al sector privado		48.000
29.03		Vehículos		2.685
34.01.002		Empréstitos		40.000
		Variación Neta Ppto. Gastos	**216.000**	

La propuesta no presenta observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad

PROPUESTA N° 12 DEL AREA DE SALUD POR M$ 48.681

La propuesta tiene por finalidad incorporar recursos de los siguientes Convenios suscritos con el Servicio de Salud Araucanía:

- Programa de Apoyo a la Gestión de Atención Primaria por M$ 11.751.
- Programa Mantenimiento de Infraestructura para Remodelación de Baños Públicos CESFAM Villa Alegre, por M$ 6.000.-
- Programa de Control de Salud Joven Sano de 10 a 19 años, por M$ 30.930.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12/2012				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M$)				**AUMENTO**
A.		**AUMENTO**	**48.681**	
05.03.006		**Transferencias Corrientes- Del servicio de Salud**		

05.03.006.002.036	32.36	Programa Apoyo a la Gestión (AGL) Atención Primaria		11.751
05.03.006.002.045	32.45	Programa Control de Salud Joven Sano		30.930
13.03.099		**Transf. para Gastos de Capital- De otras entidades públicas**		
13.03.099.001.003	32.42	Remodelación Baños Públicos Cesfam V. Alegre		6.000
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)				
C.		**AUMENTO**	**48.681**	
21.02		**personal a contrata**		
21.02.004.005	32.36	Trabajos Extraordinarios		9.751
21.03.999.999	32.45	Honorarios		31.655
29.05.999	32.45	Adquisición activos no financieros – Otros		1.275
31.02.004.004	32.42	Remodelación Baños Públicos Cesfam V. Alegre		6.000

La propuesta no presenta observaciones proponiéndose su aprobación formal.

El Concejal Sr. ZUÑIGA consulta si el Convenio del Programa de Control de Salud Joven Sano tiene continuidad para el próximo año.

Sobre el tema, expresa que efectivamente tiene continuidad con recursos transferidos.

El Concejal Sr. VIDAL agrega que planteo también esa consulta en Comisión y la respuesta fue que el Convenio tiene continuidad.

Sometida la Modificación Presupuestaria al Concejo se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA N° 23, MUNICIPAL POR M$

Hace la presentación el funcionario don Patricio Márquez.

La propuesta tiene por finalidad transferir recursos al Depto. de Atención a la Infancia, por M$ 30.000, a objeto de cubrir el déficit del tercer trimestre 2012 de esa unidad.

El detalle de la Modificación es el siguiente:

EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)				
C.		**AUMENTO**	**30.000**	
215.24.03.101.001.002	12.15.01	Transferencia a Educación Infancia		30.000
D.		**DISMINUCIÓN**	**30.000**	
22.05.001	12.01.01	Electricidad/alumbrado público		30.000

La Propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PROPUESTA N°14 – ÁREA ATENCIÓN A LA INFANCIA MUNICIPAL POR M$

La propuesta tiene por finalidad reconocer Transferencia del Municipio para los efectos de suplementar Gastos en Personal por M$ 11.000, Bienes y Servicios de Consumo por M$ 14.800 y Adquisición Activos No Financieros por M$ 4.200.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14/2012				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M$)				**30.000**
A.		**AUMENTO**	**30.000**	
05.		Transferencias Corrientes	30.000	
05.03.101.002		De Otras Entidades Públicas: Aporte del Municipalidad		30.000
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)				**30.000**
C.		**AUMENTO**	**30.000**	
21.03		**Gastos en Personal: Otras Remuneraciones**	**11.000**	
21.03.004		Remuneraciones Regu. Código Trabajo	11.000	
21.03.004.001.003		Sueldos Pers. Atenc. De Menores		11.000
22.		**Bienes y Servicios de Consumo**	**14.800**	
22.04		Materiales de Uso o Consumo		6.000
22.05		Servicios Básicos		4.800
22.06		Mantenimiento y Reparaciones		4.000
29.		**Adquisición Activos No Financieros**	**4.200**	
29.04		Mobiliarios y Otros		4.200

El Concejal Sr. Vidal, observa una tendencia a la baja asistencia en los Jardines Infantiles y al compromiso que tiene el Municipio de financiar este déficit.

El Sr. Saavedra agrega que las variantes en la baja asistencia se debe a que los niños se enferman y no los llevan al Jardín, o que los padres se enferman y no llevan a los niños y en tercer lugar que niños enfermos contagian a los sanos.

Señala además que este déficit irá en aumento y es muy probable que para concluir el año se deberá hacer otra transferencia.

Con estos comentarios, se propone la aprobación formal de la Modificación Presupuestaria N°14 del área de Atención a la Infancia.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El Concejal Sr. ABDDALA consulta si los gastos asociados a personal cubren la totalidad de las personas del Programa o se van a hacer reducciones de personal.

El Sr. Solano señala que a la fecha no hay ninguna política sobre términos de contratos.

Agrega que en todo caso los recursos no alcanzan a cubrir todo el período, porque los líquidos se cubren con los dineros que pone la JUNJI. Históricamente la Asistencia Media sube con el mejor clima y eso significaría mayores ingresos que cubrirían este déficit.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA N° 22 DEL AREA MUNICIPAL POR M$ 206.517.-

Hace la presentación don Patricio Márquez.

La propuesta tiene por finalidad reconocer ingresos del Programa Mejoramiento Urbano por M$ 5.733 y disminución de diversas partidas por M$ 200.784, para suplementar los Gastos en las partidas que se indican:

- Proyecto Iluminación Pública por M$ 6.306.-

- Otros Materiales y Útiles diversos por M$ 3.000, destinados a la adquisición de tapas para Cámaras de Aguas Lluvias.

- Vialidad Comunal por M$ 1.144.por Contratación de Operador de Bacheadora.

- Varios Gastos Depto. Operaciones por M$ 42.000, para mantenimiento y combustibles para vehículos y máquinas con el fin de concluir el periodo presupuestario.

- Servicio Micro basurales por M$ 87.469, para pago retenido del Vertedero Municipal y por concepto de Ingresos de Terceros a la Empresa Urbana Chile, según Resolución Judicial.

- Honorarios Isla Cautín, por M$ 1.000 para suplementar cuentas de viáticos y traslados.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- Publicidad y Difusión por M$ 10.800 para implementar gigantografía en sector ramadas de la Isla Cautín para difundir el Proyecto Parque Isla Cautín.

- Sobre el tema, la Concejala Sra. Sepúlveda considera elevado este monto, por lo que no lo aprobará. Igual comentario expresa el Concejal Sr. Vidal.

- Servicio de Impresión por M$1.000, para difundir Concurso de Pintura en la Sala de Arte.

- Otras Personas Jurídicas por M$ 1.150, destinados a reintegrar Subvenciones a las dos Uniones Comunales por concepto de viaje de dirigentes.

Al verificarse que este gasto había sido ya resuelto en la Sesión, se acuerda dejar dichos recursos empozados en la cuenta correspondiente.

- Gastos varios Proyecto Costanera por un total de M$ 32.200.

- Otros Materiales y útiles Diversos por M$ 5.600, para Gastos Electorales.

- Aportes Empleados al Servicio de Bienestar personal Planta y a Contrata, por M$ 2.348.

- Otros Servicios Generales por M$ 800 para compra de Gravilla para Ramadas.

- Programa Empieza Joven por M$ 11.700, destinado a readecuar el Presupuesto de este Programa.

Con las observaciones y comentarios señalados, la Modificación se resolverá en Sala.

El Asesor de Presupuestos Sr. Márquez agrega que dada la conversación que se tuvo en Comisión, la Administración decidió rebajar la partida de Publicidad y Difusión en Isla Cautín por M$ 10.800.-, por lo que la Modificación Presupuestaria N° 22 se rebajaría en ese monto, quedando por un total de M$ 195.717.-

El detalle de la Modificación Presupuestaria N° 22 queda entonces como se indica:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 22/2012				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M$)				
A.		**AUMENTO**	**5.733**	
		Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal		5.733
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)				
C.		**AUMENTO**	**195.717**	
		Proyecto Iluminacion Publica (PMU)		6.306
22.04.012	12.06.02	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		3.000
21.04.004.207.001	12.07.01	Hon. Vialidad Comunal		938
22.02.002	12.07.01	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		162
22.02.003	12.07.01	Calzado		44
22.03.001	12.07.02	Combustible para Vehiculos		7.500
22.03.002	12.07.02	Combustible para Maquinarias, Equip de Prod., Tracción y Elevación		7.500
22.03.999	12.07.02	Combustible Para Otros		1.500
22.04.011	12.07.02	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos		12.000
22.04.013	12.07.02	Equipos Menores		1.000
22.06.002	12.07.02	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		7.000
22.06.006	12.07.02	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos		1.500
22.03.001	12.06.01	Combustible para Vehiculos		1.000
22.03.002	12.06.01	Combustible para Maquinarias, Equip de Prod., Tracción y Elevación		1.000
22.04.011	12.06.01	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos		1.000
22.06.002	12.06.01	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		1.000
22.08.001.007	12.03.04	Serv.Microbrasurales		87.469
21.04.004.213.001	12.13.01	Hon.Isla Cautin		1.000
22.07.002.003	16.04.03	Serv. Impres. Progr. y Actividades		1.000
24.01.005	14.19.02	Otras Personas Jurídicas Privadas		1.150
21.04.004	15.03.06	Prestaciones de Servicios Comunitarios		6.000
22.08.001.005	15.03.06	Serv. Aseo Progr. y Actividades		4.000
22.08.002	15.03.06	Servicios de Vigilancia		7.200
22.04.002	15.03.06	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		1.000
22.04.004	15.03.06	Productos Farmacéuticos		100
22.04.007	15.03.06	Materiales y Útiles de Aseo		800
22.04.010	15.03.06	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles		2.000
22.05.001	15.03.06	Electricidad		1.000
22.05.002	15.03.06	Agua		5.000
22.06.001.005	15.03.06	Mant. Inmuebles Municipales		2.000
22.09.005	15.03.06	Arriendo de Máquinas y Equipos		2.000
22.10.002	15.03.06	Primas y Gastos de Seguros		1.100
22.04.012	12.12.02	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		2.500
22.04.001	12.12.02	Materiales de Oficina		500
22.07.002.003	12.12.02	Serv. Impres. Progr. y Actividades		2.600
21.01.002.001	11.01.01	Aporte Empleados a Servicios de Bienestar Personal de Planta		1.174
21.02.002.001	11.01.02	Aporte Empleados a Servicios de Bienestar Personal a contrata		1.174
22.04.999	13.02.02	Otros servicios generales		800
		Programa Empieza Joven		

22.04.001	14.20.01	Materiales de Oficina	200
22.07.002.003	14.20.01	Serv. Impres. Progr. y Actividades	4.000
22.08.011.004	14.20.01	Eventos Programas Sociales	6.000
22.08.999	14.20.01	Otros servicios generales	1.000
29.06.001	14.20.01	Equipos Computacionales y Periféricos	500
D.		**DISMINUCIÓN**	**189.984**
22.04.010	12.05.01	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	3.000
22.04.999	12.07.03	Materiales de Uso y Consumo (otros)	1.144
24.01.008.002	16.04.03	Premios Programas y Actividades	1.000
22.08.007.003	14.08.03	Movilización, Traslados y Otros	1.150
22.08.003	15.02.03	Servicios de Mantención de Jardines	17.200
22.11.999	12.13.01	Otros	1.000
22.08.999.009	13.02.02	Otros Servicios Generales	800
22.05.001	12.01.01	Electricidad/alumbrado público	152.990
		Programa Empieza Joven	
21.04.004.420.001	14.20.01	Hon. Jóvenes	6.000
24.01.005.002	14.20.01	Premios Programas y Actividades	5.000
24.01	14.20.01	Otras Transferencias Corrientes	700

El Concejal Sr. VIDAL agrega que sólo para dejar constancia en Acta, hace presente que en este punto varios Concejales plantearon proponer a la Administración que se tomen medidas para que este fin de semana largo no se acumule basura en la ciudad y de acuerdo a lo señalado por el Sr. Administrador Municipal, se tomarían esos resguardos y se contrataría personal externo, dado el feriado irrenunciable para el personal municipal, para dejar constancia de esta preocupación y métodos indicados.

También el Concejal Sr. VIDAL deja constancia de la información entregada por el Alcalde, quien señalo que con aprobación del Concejo se hacia el viaje de deportistas a Santiago, aclarando que el Concejo aprobó en su oportunidad recursos para el Programa de Deportes en términos genéricos y no específicamente para Capacitación de Dirigentes y que el Concejo no se ha pronunciado respecto de financiar viajes de deportistas o de personas en general.

También deja claro que en esta Modificación Presupuestaria hay una redistribución del Programa Empieza Joven y en particular sobre la partida “Eventos Programas Sociales” por M$ 6.000.-, que estaba planteando originalmente como evento de lanzamiento, se acordó con el Encargado de Presupuesto que se van a destinar para financiar las actividades que se iban a desarrollar en los distintos Establecimientos donde se iba a hacer la difusión y encuentro con los jóvenes, para que quede claro el destino de estos recursos.

Con la observación que se rebajó en M$ 10.800.- la propuesta original de esta Modificación Presupuestaria y el comentario sobre el Programa Empieza Joven, se somete la Modificación Presupuestaria N° 22, Municipal, por un total de M$ 195.717.-, aprobándose por unanimidad de los presentes.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.- REGULARIZACION COMODATO:

Hace la presentación don Carlos Millar.

La Administración solicita aprobar la regularización del Comodato a favor del Club de Rayuela Unión Santa Elena, que actualmente administra el inmueble en que se emplaza la Sede Social, ubicada en calle Antifil esquina Porfirio Díaz, en la Población Santa Lucía. La entidad requiere regularizar este Comodato, ya que fue favorecido con Fondos del FONDEVE para la habilitación de Servicios Básicos de Luz y Agua y las Empresas de energía eléctrica y agua potable exigen regularizar la tenencia del inmueble.

La solicitud de Comodato, cuenta con los informes favorables de Asesoría Jurídica, Dirección de Obras, DIDECO y Planificación.

Analizada la propuesta no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

5.- COMPROMISO GASTOS DE MANTENCION Y OPERACIÓN

Hace la presentación la funcionaria Ximena Cabrera de Seguridad Ciudadana.

La Administración solicita aprobar los costos de mantención y Operación de los siguientes proyectos postulados al Programa de Recuperación de Espacios denominado “Plaza Segura”.

1.- PLAZA SAN ANTONIO, ubicada en Pudeto esquina Bello, con un costo de Mantención de áreas Verdes mensual de $ 238.883 y Mantención de Luminarias por $ 2.320. **Total Mensual $ 241.203.**

2.- PLAZA VICTOR DOMINGO SILVA, esquina Gabriela Mistral, con un costo de mantención de áreas verdes de $ 217.083 y un costo de mantención de luminarias de $ 1.624 mensuales. **Total Mensual $ 218.707**

Analizada la propuesta no hay observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- VARIOS

PATENTE DE SUPERMERCADO

La Concejala Srta. TUMA plantea que nuevamente se someta a votación la solicitud de Patente de Supermercado requerida por RENDIC HNOS. S.A. por no haberse manifestado voluntad del Concejo en la primera votación.

La Concejala Sra. SEPULVEDA expresa que corresponde someterla a una segunda votación cuando hay empate.

El Administrador Municipal Sr. Castro reitera que no hubo manifestación de voluntad en la votación y comparte con la Concejala Srta. Tuma la factibilidad de someterla nuevamente a votación.

En esta parte se integra el Concejal Sr. DURAN.

El Director Jurídico Sr. Fuentes agrega que el inciso final, letra c) del artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal señala que si los pronunciamientos del Concejo no se produjeron dentro de los términos legales, veinte días corridos, regirá lo propuesto por el Alcalde.

Agrega que en ninguna parte se indica cuantas veces se puede llamar nuevamente a votación o no hacerlo y al no existir norma expresa, se aplica el principio de analogía lo que se aplica respecto de los empates, porque existe semejanza al no haberse alcanzado los votos necesarios para aprobarla o rechazarla, por lo que nada impide para someterla nuevamente a votación.

El Concejal Sr. ZUÑIGA opina que el principio de analogía es una interpretación que el Asesor Jurídico hace, que no la comparte.

El Concejal Sr. ACEITON sugiere se recabe la opinión del Director de Administración y Finanzas sobre el tema.

El Director de Administración y Finanzas Sr. Saavedra señala que cuando no hay manifestación de aprobación o rechazo, transcurridos los 20 días, por el solo ministerio de la Ley se entiende aprobada una propuesta.

Por lo tanto, no existe impedimento para que la Administración o el Concejo soliciten votar una patente dentro de los 20 días las veces que sean necesarios, para obtener su aprobación o rechazo.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El Concejal Sr. VIDAL señala que el aprobó ésta propuesta en la votación anterior, pero cree que al Concejo hay que darle institucionalidad y aplicarlo siempre.

Dado que aquí se ha producido una situación de hecho, que es contrario a lo que expresó el Asesor Jurídico quien expresa que como no hubo pronunciamiento del Concejo dentro de 20 días, rige la propuesta del Alcalde. Pero en la vez anterior no hubo pronunciamiento del Concejo pero tampoco del Alcalde.

Por ello, para ser consecuente, sugiere que la Administración aplique el principio de la insistencia en la próxima sesión y no forzar esta decisión. Agrega que a él le conviene votar ahora la propuesta, porque llegó el Concejal Sr. Duran quien también expresó su opinión favorable de aprobarla, pero no es sano torcerle la nariz a las decisiones y comparte la opinión de la Concejala Sra. Sepúlveda que en una misma sesión sólo se puede repetir una votación cuando hay empates.

El Concejal Sr. ABDALA consulta la posición de la Administración respecto de este tema, porque un tiempo atrás en una votación similar, no hubo pronunciamiento por parte del Concejo y porque la Administración no aplico el mecanismo de los 20 días y ahora si los aplica, consultando cual es la diferenciación entre ambas situaciones.

Ofrecida la palabra al Administrador Municipal Sr. Castro, expresa como Administración desearía que se resolviera hoy esta votación por cuanto no existe claridad cuantas veces dentro de los 20 días se pueda volver a someter esta propuesta, y que el pronunciamiento de este Supermercado puede significar un número de puestos de trabajo no menor, por lo que estima importante dar esta oportunidad.

El Concejal Sr. DURAN pide las excusas por llegar atrasado ya que llamo hace unos 10 minutos atrás a un colega Concejal para explicarle que habría un taco grande y se atrasaría, encontrándose con la sorpresa que se había cambiado la hora del inicio de la sesión, información que no tenia porque se retiro antes de la Comisión del día anterior y entiende que no se puede cambiar de día, hora ni lugar.

El Concejal Sr. VIDAL señala que en atención a lo planteado por el Concejal Sr. Durán, cosa que se conversó ayer en Comisión, nada de lo aquí resuelto sería válido y por lo tanto procedería levantar la Sesión.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

La Concejala Sra. SEPULVEDA agrega que efectivamente se solicitó en forma expresa, incluso por la Administración este cambio de hora, dado que algunos fueron a ver el Partido de la Selección a Santiago y los presentes también desean verlo y esa es una de las razones porque ninguno tuvo objeción en acceder y si hay algún Concejal que se opone a esta reunión debe quedar nula.

El Concejal Sr. DURAN reitera que solo hace presente su punto de vista porque llamo a un colega porque venía atrasado y se encontró con la sorpresa de este cambio.

La Concejala Sra. SEPULVEDA estima que lo planteado por el Concejal es una situación compleja, porque yá quedó en Acta su observación.

La Concejala Srta. TUMA señala que las Sesiones del Concejo están citadas con antelación según el Reglamento, pero también es cierto que si hay mayoría o unanimidad puede validarse la anticipación del inicio de esta Sesión y si hay disposición del Concejal Sr. Durán de poder hacerlo, no debería haber problemas en validar esta Sesión.

El Concejal Sr. ACEITON afirma que todos los presentes tienen claro la normativa del Concejo, pero a veces hay que tener un poco de criterio y obrar bien. Agrega que no le agradaría dejar pendiente esta Sesión, sobretodo por las Patentes que deben funcionar en este período.

La Concejala Sra. SEPULVEDA propone un receso por algunos minutos para sanjar esta situación, existiendo acuerdo.

Tres minutos más tarde, siendo las 15:56 hrs. se reanuda la sesión.

La Concejala Sra. SEPULVEDA solicita el acuerdo del Concejo, para ratificar que esta Sesión Ordinaria se inicio medio hora antes, por acuerdo de todos, aprobándose por unanimidad de los presentes.

En segundo lugar, solicita ratificar los acuerdos adoptados en el transcurso de esta Sesión, referidos a Patentes de Alcoholes, Modificaciones Presupuestarias, autorización de suscripción de contratos, un comodato y un compromiso de financiamiento de costos de mantención de 2 plazas, aprobándose por unanimidad.

En tercer lugar somete a consideración del Concejo la solicitud de Supermercado, presentada por **RENDIC HNOS. S.A.,** con domicilio comercial propuesto en Av. Alemania N° 0849, que arroja el siguiente resultado:

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APROBACION
CONCEJAL SR. ABDALA
CONCEJAL SR. ACEITON
CONCEJALA SRTA. TUMA
CONCEJAL SR. VIDAL
CONCEJAL SR. DURAN

ABSTENCION
CONCEJAL SR. ZUÑIGA

RECHAZO
CONCEJALA SRA. SEPULVEDA

En consecuencia se aprueba esta solicitud de Patente de Supermercado.

ACLARACION

El Asesor de Presupuestos Sr. Márquez desea aclarar que de la Modificación Presupuestaria N° 22 se rebajan las siguientes partidas:

-	ALIMENTOS Y ACTIVIDADES	M$ 450.-
-	MATERIALES DE OFICINA	M$ 250.-
-	PUBLICIDAD Y DIFUSION	M$ 800.-
-	MOVILIZACION Y TRASLADOS	M$ 5.000.-
-	ESTUDIOS E INVESTIGACION	M$ 2.450.-
-	GASTOS Y BIENES DE CONSUMO	M$ 1.050.-
	TOTAL	M$ 10.800.-

Que se disminuyen de dicha Modificación Presupuestaria ya aprobada.

MODIFICA SUBVENCION FONDEVE

El funcionario Sr. Carlos Millar presenta la solicitud del Grupo de Amigos de la Tercera Edad que no han realizado aún el viaje a Valdivia, para cambiar el destino a la ciudad de Puerto Montt por el mismo valor de la Subvención Fondeve que alcanza a $ 1.687.500.-

La propuesta no presenta observaciones aprobándose por unanimidad.

PROXIMA SESION

Con motivo de las Fiestas Patrias, la próxima Sesión del Concejo se acuerda fijarla, por unanimidad de los presentes, para el Martes 25 de Septiembre, a las 15:30 hrs.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

SINTESIS DE ACUERDOS Y SOLICITUDES

1.- Se aprueban las siguientes solicitudes de Patentes de Alcoholes:
- Pre aprobación Patente de Restaurant Diurno y Nocturno, presentado por Soc. Gastronómica Caraymi Ltda.
- Supermercado, presentado por RENDIC Hnos. S.A.
- Restaurante Diurno y Nocturno presentada por Sociedad de Fomento Agrícola.
- Patente de Restaurante Diurno presentada por María Valencia López.

2.- Se autorizó la suscripción de los siguientes contratos:
- Suministro para instalación de Balizas Led Solares, con la Sociedad Energía Renovable Enervial Ltda.
- Contrato suministro medicamentos e insumos quirúrgicos y dentales con varios oferentes.

3.- Se aprobaron las siguientes Modificaciones Presupuestarias:

- N°8 de Cementerio por M$ 5.500
- N°11 de Salud por M$ 354.986
- N°12 de Salud por M$ 48.681
- N° 23 de Municipal por M$ 30.000
- N°14 Atención a la Infancia por M$ 30.000
- N°22 Municipal por M$ 195.717

4.-Se aprobó regularización del Comodato con Club de Rayuela Unión Santa Elena.

5.-Se aprueba Compromiso de Gastos de Mantención y Operación de 2 Plazas.

6.-Se modifica destino específico de Subvención otorgada a Grupo de Amigos de la Tercera Edad.

7.- Se acuerda que próxima Sesión Ordinaria se efectuará el Martes 25 de Septiembre a las 15:30 hrs.

Se levanta la Sesión siendo las 16:02 hrs.

DAT/jso.